#### Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto Nº 1561

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Octubre de 1997

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

- Art.  $1^{\circ}$ .- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.
- Art.  $2^{\circ}$ .- Cúmplase, comuniquese, publíquese, dése a! Registro Oficial y Archívese.-

Registrada con el N° 4925

#### Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa